

ASPECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES 2015

Institución: **INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACION**

Misión: El Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación es un órgano estatal semi-autónomo que promueve, fiscaliza, desarrolla, ejecuta actividades, programas y proyectos deportivos, recreativos y de actividad física para que la población en general adquiera estilos de vida activos.

Visión: Ser una institución integradora y promotora del deporte y la recreación en las regiones del país con liderazgo y capaz de coordinar y articular esfuerzos en las comunidades y con organizaciones para el desarrollo de programas.

Programas Presupuestarios:

Nombre del Programa	Monto Presupuestario (en millones de colones)	Participación relativa de C/ u
Deporte	#¡REF!	#¡REF!
Recreación	#¡REF!	#¡REF!
Gestión de Instalaciones	#¡REF!	#¡REF!
Juegos Deportivos Nacionales	#¡REF!	#¡REF!
Dirección Superior	#¡REF!	#¡REF!
TOTAL	#¡REF!	#¡REF!

Objetivos estratégicos:

- 1- Promover la cultura recreativa, física y deportiva, para el desarrollo de estilos de vida activos y saludables por medio de programas y proyectos nacionales y comunitarios que permitan mayor incorporación de los diferentes sectores de la población para una mejor calidad de vida.
- 2- Estimular el deporte de alto rendimiento, la masificación y la promoción del deporte en el país.
- 3- Elaborar el plan nacional de infraestructura deportiva y recreativa a fin de que se promueva el deporte y la recreación en instalaciones con condiciones para la competencia y la recreación de la población en general.
- 4- Implementar el plan estratégico de tecnologías de información y comunicación para fortalecer la transparencia en los procesos de gestión de recursos y la toma de decisiones en tiempo real , garantizando una oportuna rendición de cuentas a la ciudadanía y los entes fiscalizadores.

Indicadores de resultado:

No se cuenta con indicadores de resultado final:

Por la naturaleza de los proyectos del Instituto, es materialmente imposible contar con recursos para la investigación del impacto en los ciudadanos de los programas del ICODER, aunque no se cuestiona los beneficios de los mismos en la salud de la población, sin embargo al ser una serie de factores la institución no cuenta con recursos para evaluar en ese sentido. Por lo tanto se justifica dicha acción según lo establecido en el artículo 35 de los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación Estratégica.